



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**

## CIRCULAR N° 093 DE 2017

Medellín, 10 de enero de 2017

**PARA:** Secretarios de Despacho, Subsecretarios y Subdirectores de Despacho, Curadores Urbanos, y demás responsables de asuntos relacionados con Densidades, Aprovechamientos y Obligaciones Urbanísticas.

**DE:** DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE MEDELLÍN.

**ASUNTO:** Indicador promedio del número de habitantes por vivienda para el año 2017 para el municipio de Medellín, como resultado de la Encuesta de Calidad de Vida 2016.

El Departamento Administrativo de Planeación- Subdirección de Información y Evaluación Estratégica, informa que el indicador promedio de número de habitantes por vivienda como resultado de la Encuesta de Calidad de vida realizada en el año 2016, a partir del día de hoy, es de 3,46, cifra que se precisa con base en los datos arrojados por la citada encuesta.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 293 y 308 del Acuerdo 048 de 2014, "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Medellín", en los cuales se determina que para obtener la cantidad de área a ceder, se consultará el indicador promedio de número de habitantes por vivienda establecido por la Administración Municipal a partir de la Encuesta de Calidad de Vida del año inmediatamente anterior.

Este indicador estará vigente hasta tanto se reporten nuevamente los resultados de la encuesta de Calidad de Vida del año 2017.

Agradezco su atención

  
**CESAR AUGUSTO HERNANDEZ CORREA**  
 Director  
 Departamento Administrativo de Planeación  
 Municipio de Medellín

CC: Doctor Eduardo Loaiza. Gerente de la Cámara Colombiana de la Construcción, Regional Antioquia, CAMACOL. Calle 49B N 63-24. Medellín

Elaboró: Norha Esneida León Henao  
 Cargó: Líder de Programa

Aprobó: Tatiana García Echeverry  
 Cargó: Subdirectora  
 Subdirección de Información y Evaluación Estratégica



Centro Administrativo Municipal (CAM)  
 Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015  
 Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144  
 Conmutador 385 5555. [www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)